

Séptimo. Obligaciones de reintegro.

1. El incumplimiento de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas de los beneficiarios, o obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 6.6 de esta convocatoria, o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario estará obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Selección emitirá un juicio técnico que elevará a la Universidad de Málaga, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

Octavo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de octubre de 2003.- El Rector en Funciones, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Nombre	DNI
Cavas Toledo, María Luisa	31.866.213
Domínguez Merino, Enrique	30.822.590
Herrera Delgado, María Concepción	25.335.721
Lobato Castaño, Juan Rodrigo	08.922.246
Martín Martín, José María	27.394.600
Molina Garrido, María del Carmen	74.823.073
Pino Peñas, Carlos Manuel del	44.581.825
Ríos Moyano, Sonia	25.669.515

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del Rollo de Apelación núm. 4809/2002. (PD. 3792/2003).

Ilmo. Sr. don José María Frago Bravo, Magistrado Ponente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 4809/2000 dimanante de los autos de Menor Cuantía núm. 265/99 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra Emilio Romero García y Emogar, Sociedad Civil Particular (S.C.P.); se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 2000, cuyo fallo literalmente dice: «Que desestimando el recurso deducido por la representación procesal

de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, recaída en las actuaciones de que este Rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes dicha Resolución, imponiéndose a la apelante el pago de las costas de esta segunda instancia. Devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Resolución para su debido cumplimiento. Así por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado, en situación de rebeldía, Emogar, Sociedad Civil Particular (S.C.P.) extiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a seis de octubre de dos mil tres.- El Magistrado Ponente, José María Frago Bravo; El Secretario Judicial, Antonio Dorado Picón.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica, Contratación Administración General.

c) Número de expediente: 2/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes de los Organos Judiciales de Sevilla provincia y de la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

CPA 2002: 74.70.1. CPV: 74700000-6.

c) Lotes: No existen.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOCE:

- 3 de julio de 2003.

- Corrección de errores: 11 de julio de 2003.

BOE: 18 de julio de 2003.

BOJA:

- 7 de julio de 2003.

- Corrección de errores: 11 de julio de 2003.

- Nueva corrección de errores: 18 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación: Setecientos catorce mil novecientos seis euros con cuarenta y nueve céntimos (714.906,49 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2003.

b) Contratista: EULEN, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setecientos catorce mil euros (714.000 €).

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Teleoperadores para el Centro de Llamadas de la CEDT. (PD. 3793/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 335/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Teleoperadores para el Centro de Llamadas de la CEDT.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 288.500,00 euros (doscientos ochenta y ocho mil quinientos euros).

5. Garantía provisional: 5.770,00 euros (cinco mil setecientos setenta euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: V, Subgrupo: 4, Categoría: C.

Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: 41006-Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: 27.10.2003.